

Clase: EJECUTIVOS SINGULAR – INCIDENTE DE OPOSICION SECUESTRO  
Demandante: BANCOLOMBIA SA  
Demandado: ADOLFREDO GONZALEZ BARRIOS  
Radicado: 73-563-40-89-001-2022-00030-00

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
PRADO- TOLIMA**

catorce (14) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

En atención a lo indicado en la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta que la audiencia que se encontraba programada para el día 11 de marzo de 2024 no se podría llevar a cabo, debido a que por la disponibilidad de los turnos de garantías que nos fueron comunicados el día 01 de febrero de 2024 mediante el acuerdo CSJTOA24-2 del 04 de enero de 2024 expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, para dicha fecha la suscrita le corresponden compensatorios y no podría llevar a cabo ninguna actuación judicial, se estima pertinente reprogramar la fecha de la respectiva audiencia, según la disponibilidad de la agenda que maneja el juzgado.

Conforme a lo anterior, se dispone:

**PRIMERO:** Aplazar la realización de la audiencia que se encontraba programada para el día 11 de marzo de 2024, por las razones expuestas en la parte motiva de esta decisión.

**SEGUNDO:** Fijar como nueva fecha para escuchar las declaraciones de parte del señor ADOLFREDO GONZÁLEZ BARRIOS, en su calidad de ejecutado y de las señoras YURIDIA FIERRO NAVARRO y FRANCESLENA FIERRO NAVARRO, en su calidad de opositoras a la diligencia de secuestro del bien inmueble distinguido con el folio de matrícula No. 360-26812, decretadas con anterioridad, el día 11 del mes de abril de 2024 a la hora de las 10:00 am. La audiencia se realizará por la aplicación lifiesize.

Ofíciense a las partes que se interrogan.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**DIANA ELIZABETH ESPINOSA DIAZ**  
Jueza

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
Juzgado Promiscuo Municipal  
Prado- Tolima

En el Estado No.005 de fecha 15 de febrero de 2024,  
se notifica a las partes la presente providencia.

JULLY MARCELA ROMERO RUIZ  
Secretaria